

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	FANNY FLOREZ OSSA
DEMANDADA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 - 0415- 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL / RECONOCE PERSONERIA / CORRE TRASLADO DE DOCUMENTOS A LA PARTE ACTORA

1. FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial el **3 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 2:30 P.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

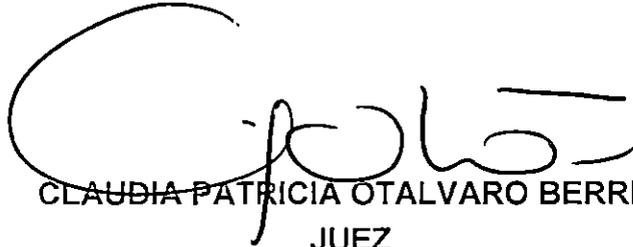
2. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA.

2.1. Se reconoce personería al Dr. **EDGAR ALBERTO DUQUE GUTIERREZ** portadora de la tarjeta profesional No 60.967 del Consejo Superior de la judicatura, como apoderado de la entidad demandada de conformidad con el poder general obrante a folios 608 a 611 del expediente.

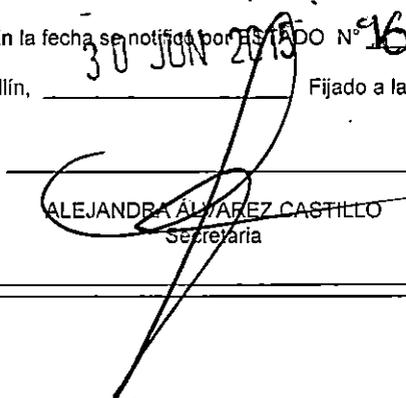
3. TRASLADO.

Se corre traslado a la parte demandante de los documentos aportados con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

S.G.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 16 el auto anterior.	
Medellín, <u>30 JUN 2015</u>	Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría	